

I.- PRESENTACIÓN

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numeral 2 fracción XXVII, 45 numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracciones III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que corresponde al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, que comprende del mes de septiembre de 2020 al mes de agosto de 2021.

El presente Programa de Trabajo se presenta en el marco del artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se enuncia que la Comisión de Ganadería, como órgano colegiado, tiene entre sus tareas elaborar el programa anual de trabajo y presentarlo ante los miembros de la Comisión.

A. Fundamento Legal

El diseño del programa se sujeta a las tareas de las comisiones consideradas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 45

1 al 5...

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;*
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;*
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;*
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;*
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;*
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y*
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*

Es necesario resaltar, que el trabajo legislativo de la Comisión de Ganadería estará regulado por las siguientes disposiciones jurídicas:

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***
- ***Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.***
- ***Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.***
- ***Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.***

Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados cumple con sus atribuciones constitucionales y legales, y constituye las Comisiones Ordinarias que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control devaluatorio, desarrollando actividades de manera específica y relacionadas con la materia de su competencia, que en lo general corresponden a los ramos de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior y conforme al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integraron las comisiones de la LXIV Legislatura, aprobado por el Pleno en la sesión del día 25 de septiembre, así como los Acuerdos del 9 de octubre y 18 de octubre del presente año por lo que se constituyen e integran las cuarenta y seis comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se instaló formalmente la Comisión de Ganadería el 25 de octubre de 2018, para iniciar los trabajos legislativos correspondientes.

Adicionalmente, el desempeño de la Comisión de Ganadería se encontrará sujeto a las siguientes dispersiones jurídicas:

- ***Ley de Organizaciones Ganaderas.***
- ***Ley Federal de Sanidad Animal.***
- ***Ley de Desarrollo Rural Sustentable.***
- ***Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.***
- ***Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero***
- ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***
- ***Ley de Ingresos de la Federación.***
- ***Código Fiscal de la Federación.***

Además, en el marco de lo dispuesto en los artículos 220 numeral 1 y 2 que forma parte del capítulo II del Reglamento de la Cámara de Diputados, denominado "De la Expedición de Decretos y Otras Resoluciones exclusivas de la Cámara ", **a la Comisión de Ganadería le corresponderá, entre otras, las tareas relacionadas al examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en específico lo relacionado al Ramo 8, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.**

Toda la normatividad antes mencionada proporciona en su conjunto las herramientas que brindan las herramientas para el fortalecimiento del marco jurídico actual, además de la planeación, integración y seguimiento de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, desde la Programación, discusión y aprobación del ejercicio del gasto correspondiente al Ramo 8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El Programa Anual de Trabajo 2020 - 2021 de la Comisión de Ganadería, se compone de cuatro partes, en la primera de ellas se explican los aspectos relevantes del sector pecuario en México, así como los principales problemas a los que se enfrentan los productores ganaderos y los retos en materia legislativa para apoyar a dicho sector.

Posteriormente se presenta la planeación estratégica a través de la misión, visión, objetivo general y los particulares de la Comisión de Ganadería, así como las líneas de acción que se seguirán para poder cumplir con el objetivo general.

En la tercera parte se presenta la integración y organización de la Comisión a través de grupos de trabajo, los cuales tendrán un tema asignado sobre el que se podrán presentar iniciativas y puntos de acuerdo a partir del análisis del tema. Los documentos serán entregados a la Secretaría Técnica para su posterior presentación ante la Junta Directiva y en Pleno de la Comisión, a fin de que todos los integrantes de la Comisión conozcan la investigación, el problema identificado y la solución propuesta en la iniciativa.

Por último, se presenta el calendario de sesiones de la Junta Directiva y de las Reuniones Ordinarias consideradas para los periodos que comprende el segundo año de la LXIV Legislatura.

II. INTRODUCCIÓN

El sector agroalimentario en México contribuye en un 8.5% al PIB nacional, del cual el 3.7% corresponde al Sector Primario mientras que el 4.8% a la agroindustria. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que genera el 15% de los empleos formales, ya que emplea a 7.5 millones de personas.

El valor de la industria agropecuaria de nuestro país a nivel mundial se explica por las exportaciones agroalimentarias con valor de 32,500 millones de dólares en el año 2017, por lo que ocupa el 3er lugar de exportaciones en América Latina y el lugar número 12 a nivel mundial, con lo cual se ha logrado que el sector agroalimentario mexicano genere más divisas que el turismo y las remesas.

Históricamente, la actividad ganadera ha sido un pilar fundamental en el desarrollo económico e incluso social de nuestro país, su aportación es de vital importancia debido que a través de los años la ganadería ha sido sustento de familias mexicanas de manera directa e indirecta, además de que, en el ámbito económico, la ganadería representa el 30% del sector agropecuario dentro del PIB nacional.

Dentro de la actividad ganadera se reconoce a la ganadería intensiva, la extensiva y la de autoconsumo. La primera tiene como característica la inversión tecnológica que promueve la productividad, por lo que el ganado se encuentra dentro de un proceso con ciertas condiciones que permiten la producción intensiva.

La segunda se refiere a la actividad de crianza y mantenimiento del ganado en extensiones considerables para su desarrollo en cierta libertad, buscando su propio alimento.

Finalmente, la ganadería de autoconsumo se refiere a la crianza de animales por parte de una familia para obtener los productos derivados como la leche y el huevo, o bien, para el consumo de carne.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los estados de mayor productividad en la ganadería intensiva son Sonora, Chihuahua y Sinaloa, mientras que los estados que ocupan los primeros lugares en la ganadería extensiva son Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

La ganadería representa una fortaleza económica dentro del sector primario debido a que nuestro país ocupa, a nivel mundial, el 5º. Lugar en la producción de huevo, 6º. Lugar en producción de miel y 13o. lugar en producción de leche.

En lo que se refiere a la producción de carne, de acuerdo con los datos de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la industria certificada Tipo Inspección Federal (TIF) exportó un millón 130,000 toneladas de cárnicos de bovino, porcino, ave, equino, caprino y ovino, entre otras especies, de 2014 a la fecha.

Es importante destacar que, debido a la calidad de los cárnicos mexicanos, la demanda mundial ha crecido significativamente. Ejemplo de ello es que en 2014 se comercializaban 242,000 toneladas mientras que en 2017 el dato aumentó a 348,198 toneladas de carne vendidas en 58 países.

Los resultados que se han conseguido hasta el día de hoy obligan a nuestra Comisión a desarrollar instrumentos legislativos que permitan detonar aún más el desarrollo de la actividad ganadera en condiciones favorables tanto para los pequeños productores como para las grandes empresas, promoviendo además la inversión para estudios de mejora en infraestructura y en los procesos productivos.

Entre los retos que se deben asumir para los trabajos de la LXIV Legislatura destacan, revertir la falta de recursos económicos para la inversión en infraestructura y programas dedicados a incentivar la actividad ganadera, la carencia de estudios académicos y científicos en los que se analice el impacto del sector en la economía mexicana, para destacar la importancia de la inversión en el sector ganadero nacional, es renovar el andamiaje jurídicos y desarrollar incentivos que brinden seguridad tanto a inversionistas como a productores del sector ganadero. Finalmente, debemos desarrollar junto con el Poder Ejecutivo y los Sectores Pecuarios campañas efectivas de los beneficios del consumo de la carne y productos mexicanos.

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

El propósito de esta Comisión es generar todos los instrumentos legislativos y de gestión para favorecer el apoyo a los mexicanos que trabajan para generar sus productos ganaderos, garantizando las condiciones óptimas para competir en el mercado nacional e internacional. Para ello, es necesario conjuntar esfuerzos entre las y los legisladores así como con todos los sectores pecuarios, a fin de conseguir las mejores condiciones para la producción y venta de sus productos.

Los trabajos de la Comisión de Ganadería para la LXIV Legislatura estarán enfocados en la articulación entre las necesidades del sector y la elaboración de iniciativas en favor de éste, por lo que la calendarización de actividades contempla, además de las reuniones con la junta directiva y las reuniones ordinarias, visitas de campo y juntas de trabajo con diversas organizaciones del gremio todas ellas de preferencia de manera virtual derivado de la pandemia por la que estamos atravesando.

MISIÓN

Legislar en favor de los mexicanos que conforman el sector ganadero, conjuntando esfuerzos entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad a fin de crear la estructura institucional necesaria para que puedan realizar sus actividades en un contexto de equidad y con oportunidades de desarrollo.

VISIÓN

Ser una Comisión que, a través del trabajo legislativo por parte de sus miembros, contribuya en el desarrollo de las actividades del sector ganadero y a su vez promueva el crecimiento del sector rural en nuestro país.

OBJETIVO GENERAL

- Generar instrumentos jurídicos que fortalezcan la labor del sector ganadero en México.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Formular iniciativas que permitan armonizar el marco jurídico de la actividad ganadera en favor de la competencia equitativa con productores de otros países y se promueva la calidad de los productos cárnicos mexicanos.
- Presentar una opinión seria y objetiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la asignación de recursos para el Sector Pecuario en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en específico para el Programa Especial Concurrente y el Ramo 08, en el que se contemplen programas dedicados al fortalecimiento de la infraestructura del sector, para el mejoramiento de la productividad y competitividad.

- Promover espacios de investigación y divulgación de estudios científicos y académicos que permitan reconocer los problemas que se presentan en el sector ganadero y que además permitan diseñar estrategias jurídicas y políticas en favor de la ganadería en México.
- Generar estrategias de comunicación, en conjunto con las organizaciones civiles del sector pecuario en nuestro país, para promover los beneficios del consumo de la carne y productos derivados de la actividad ganadera en México.

LINEAS DE ACCIÓN

a) Legislativas

- Presentar iniciativas y puntos de acuerdo en favor de la productividad y crecimiento del Sector Pecuario Mexicano.
- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que permitan construir las condiciones equitativas para la competencia del Sector Pecuario, tanto a nivel nacional como internacional.
- Dictaminar, de manera puntual, analítica y técnica, las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que sean turnadas a la Comisión durante los periodos ordinarios correspondientes al ejercicio del segundo año de la LXIV Legislatura.
- Fortalecer el trabajo de las nueve Subcomisiones Legislativas, que atienden a los diferentes sectores pecuarios y coadyuvan en el trabajo legislativo.
- Promover agendas de trabajo comunes entre las organizaciones civiles vinculadas al sector ganadero, como:

b) De Atención y Gestión para el Sector

- Apoyar a los mexicanos que pertenecen al Sector Ganadero de nuestro país, sobre todo a los pequeños productores, pero sin dejar a un lado a las grandes empresas que generan millones de empleos, a través de llevar a cabo reuniones de trabajo en el que puedan exponer sus necesidades.
- Promover la participación de las organizaciones sociales del sector ganadero y vincular los trabajos realizados en las organizaciones ganaderas a fin de armonizarlo con los trabajos legislativos.

c) Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

- Observar la propuesta de Ley de Ingresos del Gobierno Federal a efectos de analizar las cargas fiscales a los sectores pecuarios y que estas no sean menoscabo de su productividad.
- Estructurar el proyecto para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 considerando el aumento de recursos para los programas federales que tengan como propósito el mejoramiento en la infraestructura y productividad de la actividad ganadera.
- Elaborar la opinión sobre la distribución de recursos para la actividad ganadera en el PPEF 2021
- Contemplar en el PPEF 2021, proyectos encaminados a las mejoras en la comercialización, desde la promoción hasta el establecimiento de precios de la carne y productos derivados, a fin de garantizar las condiciones equitativas para la competencia en el sector.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Ganadería fue constituida conforme al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integraron las comisiones de la LXIV Legislatura, aprobado por el Pleno en la sesión del día 25 de septiembre, así como los Acuerdos del 9 de octubre y 18 de octubre del presente año. Actualmente la Comisión está integrada por **31 Legisladoras y Legisladores**, distribuidos por Grupo Parlamentario de la siguiente forma:

Comisión de Ganadería

PRESIDENCIA



Russo Salido Jorge Eugenio
G.P.:MC
Entidad: Sonora Circ.:1
Curul: B-032



Mata Carrasco Mario
G.P.:PAN
Entidad: Chihuahua Dtto.:5
Curul: H-246



Ron Ramos Eduardo
G.P.:MC
Entidad: Jalisco Dtto.:1
Curul: B-031

INTEGRANTES



Medel Palma Carmen
G.P.:MORENA
Entidad: Veracruz Dtto.:14
Curul: L-433

SECRETARÍA



Ayala Bobadilla Carlos Iván
G.P.:MORENA
Entidad: Sinaloa Dtto.:2
Curul: I-324



Montes Hernández María de Lourdes
G.P.:MORENA
Entidad: Durango Dtto.:2
Curul: I-325



Delsol Estrada José Ricardo
G.P.:MORENA
Entidad: San Luis Potosí Dtto.:4
Curul: M-486



Borrego Adame Francisco Javier
G.P.:MORENA
Entidad: Coahuila Dtto.:2
Curul: M-491



Riggs Baeza Miguel Alonso
G.P.:PAN
Entidad: Chihuahua Dtto.:6
Curul: G-204



Huerta González Agustín Reynaldo
G.P.:MORENA
Entidad: Puebla Circ.:4
Curul: C-072



Cabrera Lagunas Ma. del Carmen
G.P.:PES
Entidad: Guerrero Dtto.:3
Curul: C-077



Rivera Castillo Fortunato
G.P.:MORENA
Entidad: Hidalgo Dtto.:1
Curul: B-043



Maldonado Tapia Mirna Zabeida
G.P.:MORENA
Entidad: Zacatecas Dtto.:1
Curul: M-485



Canul Pérez Juan José
G.P.:PRI
Entidad: Yucatán Dtto.:5
Curul: H-257



Rocha Vega Efraín
G.P.:MORENA
Entidad: Chihuahua Circ.:1
Curul: K-413



Mora García Carmen
G.P.:MORENA
Entidad: Veracruz Dtto.:9
Curul: L-434



Gallardo Cardona José Ricardo
G.P.:PVEM
Entidad: San Luis Potosí Dtto.:2
Curul: J-336



Romo Cuéllar Martha Estela
G.P.:PAN
Entidad: Jalisco Dtto.:2
Curul: F-164

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 - 2021



Rabelo Velasco Roque Luis
G.P.:MORENA
Entidad: Chiapas Dtto.:4
Curul: M-466



García Guardado Ma. de Jesús
G.P.:MORENA
Entidad: Zacatecas Circ.:2
Curul: L-445



Sandoval Flores Reginaldo
G.P.:PT
Entidad: Michoacán Circ.:5
Curul: A-023



Rodríguez Arellano Ediltrudis
G.P.:MORENA
Entidad: Tabasco Circ.:3
Curul: M-481



García Rosales Edith
G.P.:MORENA
Entidad: Veracruz Circ.:3
Curul: L-429



Romo Romo Guadalupe
G.P.:PAN
Entidad: Jalisco Dtto.:3
Curul: G-208



Guzmán Avilés Jesús
G.P.:PAN
Entidad: Veracruz Dtto.:2
Curul: G-203



Zarzosa Sánchez Eduardo
G.P.:PRI
Entidad: México Dtto.:9
Curul: J-345



Espinoza Eguía Juan Francisco
G.P.:PRI
Entidad: Nuevo León Dtto.:9
Curul: D-097



Guzmán De La Torre Francisco Javier
G.P.:MORENA
Entidad: Jalisco Circ.:1
Curul: M-499



Elizondo Guerra Olga Juliana
G.P.:PT
Entidad: Tamaulipas Dtto.:2
Curul: A-021



Herrera Pérez Gonzalo
G.P.:MORENA
Entidad: Michoacán Dtto.:7
Curul: I-321

Para cumplir con el objetivo de la Comisión de Ganadería, es necesario fortalecer las 9 Subcomisiones ya constituidas. El propósito de estas Subcomisiones, es el análisis profundo de los problemas a los que se enfrentan los productores del sector pecuario, a fin de construir instrumentos legislativos que mejoren las condiciones de la actividad ganadera

V. AGENDA PARLAMENTARIA

a) Junta Directiva.

Calendario de Sesiones Junta Directiva	
Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Reunión de Junta Directiva	Septiembre 2020
Reunión de Junta Directiva	Octubre 2020
Reunión de Junta Directiva	Noviembre 2020
Reunión de Junta Directiva	Diciembre 2020
Primer Receso del Segundo Año Legislativo	
Reunión de Junta Directiva	Enero 2021
Segundo Período de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Reunión de Junta Directiva	Febrero 2021
Reunión de Junta Directiva	Marzo 2021
Reunión de Junta Directiva	Abril 2021
Segundo Receso del Primer Año Legislativo	
Reunión de Junta Directiva	Mayo 2021
Reunión de Junta Directiva	Junio 2021
Reunión de Junta Directiva	Julio 2021
Reunión Junta Directiva	Agosto 2021

b) Reuniones Ordinarias.

Calendario de Sesiones de Reunión Ordinaria	
Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Octava Reunión Ordinaria	Septiembre 2020
Novena Reunión Ordinaria	Octubre 2020
Décima Reunión Ordinaria	Noviembre 2020
20Décima Primera Reunión Ordinaria	Diciembre 2020
Primer Receso del Segundo Año Legislativo	
Décima Segunda Reunión Ordinaria	Enero 2021
Segundo Período de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Décima Tercera Reunión Ordinaria	Febrero 2021
Décima Cuarta Reunión Ordinaria	Marzo 2021
Décima Quinta Reunión Ordinaria	Abril 2021
Segundo Receso del Segundo Año Legislativo	
Décima Sexta Reunión Ordinaria	Mayo 2021
Décima Séptima Reunión Ordinaria	Junio 2021
Décima Octava Reunión Ordinaria	Julio 2021
Décima Novena Reunión Ordinaria	Agosto 2021



c) Calendarización de actividades complementarias de la Comisión de Ganadería 2020 – 2021.

Acción	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Reuniones virtuales con Funcionarios e Integrantes del Sector Pecuario Nacional.												
Análisis y elaboración de la opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de la Federación 2021.												
Realizar foros, seminarios, conversatorios virtuales etc.												
Reuniones semipresenciales Ordinarias y Directivas.												
Reuniones virtuales de las Subcomisiones.												
Realizar junto con el apoyo del CEDERSSA, los estudios e investigaciones, que resuelvan algunas de las problemáticas del Sector Ganadero nacional.												
Dictaminar los asuntos parlamentarios turnados por la Mesa Directiva.												
Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo e Informes Semestrales.												
Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia y actualización periódica del portal de la Comisión.												
Participar en los foros y eventos virtuales, que realicen las Instituciones de Educación Superior Pecuarias y los Sectores Ganaderos del país.												

El carácter de este programa por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que se hace referencia.